



MEMORANDO

MJD-MEM22-0008900-STS-10500

Bogotá, D.C., 2 de noviembre de 2022

PARA: Doctora LIZTH VIVIANA GARCÍA PINZÓN, Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

DE: Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información

ASUNTO: Remisión de documentación para inicio del proceso contractual para la contratación de Mesa de ayuda 2022 - 2023

Respetada Doctora Lizth Viviana, reciba un cordial saludo,

De acuerdo con el asunto de la referencia y con el fin de iniciar el trámite contractual para la aprobación de viabilidad y llevar a cabo la contratación de Mesa de ayuda 2022 - 2023, adjunto los siguientes documentos:

- Estudios previos - selección abreviada_Contratación Mesa de ayuda
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP 40622)
- Simulador de compra 87.amp-mst_v16_19-09-2022
- Aprobación de Vigencias Futuras_Radicado de salida 2-2022-050720
- Acuerdo Marco Mesa de Servicio N° CCE-183-AMP-2020
- Prorroga Acuerdo Marco Mesa de Servicio N° CCE-183-AMP-2020

Atentamente,

JOSÉ ELIBERTO FONSECA RUÍZSubdirector de Tecnologías y Sistemas de Información
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y GESTIÓN DE
INFORMACIÓN EN JUSTICIA

Anexos: Documentos digitales



Elaboró: Sebastian Alonso Cubillos Novoa
Revisó: Jose Eliberto Fonseca Ruiz
Aprobó: Jose Eliberto Fonseca Ruiz

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=0eRGhBW04MVVNGICI80mGJALIZcwWJnt%2FFsWb%2BRn%2FIQ%3D&cod=Xj75F7fYnDgJb7RpTQIbWg%3D%3D>



MEMORANDO

MJD-MEM22-0009049-STS-10500

Bogotá, D.C., 9 de noviembre de 2022

PARA: Doctora LIZTH VIVIANA GARCÍA PINZÓN, Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

DE: Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información

ASUNTO: Alcance memorando MJD-MEM22-0008900-STS-10500 - Remisión de documentación para inicio del proceso contractual para la contratación de Mesa de ayuda 2022 - 2023

Respetada Doctora Lizth Viviana, reciba un cordial saludo,

De acuerdo con el asunto de la referencia y con el fin de iniciar el trámite contractual para la aprobación de viabilidad y llevar a cabo la contratación de Mesa de ayuda 2022 - 2023, adjunto los siguientes documentos:

- Estudios previos - selección abreviada_Contratación Mesa de ayuda (Ajustados)

Atentamente,

JOSÉ ELIBERTO FONSECA RUÍZSubdirector de Tecnologías y Sistemas de Información
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y GESTIÓN DE
INFORMACIÓN EN JUSTICIA

Anexos: Documentos digitales

Calle 53 No. 13 – 27
Bogotá, Colombia
PBX (57) (601) 4443100
Código postal 111711
www.minjusticia.gov.co



Elaboró: Sebastian Alonso Cubillos Novoa
Revisó: Jose Eliberto Fonseca Ruiz
Aprobó: Jose Eliberto Fonseca Ruiz

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=xetLKDXAdVb25S6yDrKoMUMxWOuijt4YHEy5QRNGg%2B8%3D&cod=WGzJedv68%2BAerXicP7Wq4g%3D%3D>

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código: F-GC-04-17
		Versión: 2.0
		Fecha: 28/04/2017

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

Para hacer efectivo el cumplimiento de su objetivo, el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene la siguiente estructura orgánica: **Despacho del Ministro:** Despacho del Ministro, Dirección de Asuntos Internacionales, Dirección Jurídica, Dirección de Tecnologías Y gestión de Información en Justicia, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Prensa y Comunicaciones. **Viceministerio de Promoción de la Justicia:** Viceministerio de Promoción de la Justicia, Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional y Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico. **Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa,** integrada por: Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Dirección de Justicia Transicional, Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y **Secretaría General:** Secretaría General, Grupo de Control Disciplinario Interno, Grupo de Gestión Contractual, Grupo de Gestión Humana, Grupo de Gestión Documental, Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable y Grupo de Servicio al Ciudadano.

Según el artículo 11 del Decreto 1427 de 2017, dentro de las funciones de la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información se encuentran “Administrar y mantener la plataforma tecnológica que soporta la infraestructura tecnológica del Ministerio” y “Aplicar los lineamientos y procesos de arquitectura tecnológica del Ministerio en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación, soporte especializado y mantenimiento.” Por lo anterior debe proporcionar y garantizar la operación de los recursos informáticos, así como el apoyo para su uso de acuerdo con los lineamientos relacionados con la normativa y procedimientos internos, con el objeto de brindar al personal de la entidad las herramientas y facilidades para el desarrollo de sus actividades.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, cuenta en la actualidad con infraestructura TI que se encuentra en producción y con usuarios activos quienes cuentan con acceso a registro de casos en la Herramienta Aranda de mesa de ayuda.

Se requiere contratar el recurso humano para la operación diaria y en particular para labores de mantenimiento correctivo y de atención de incidentes relativos a la operación de la infraestructura TI.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código: F-GC-04-17
		Versión: 2.0
		Fecha: 28/04/2017

Con base en la experiencia obtenida en años anteriores (a partir de 2017), en los que se ha contratado este servicio por medio del AMP No. CCE-595-1-AMP-2017 y CCE-183-AMP-2020, se establece que el recurso humano requerido es de Un (1) Coordinador Mesa de Ayuda y tres (3) agentes de soporte en sitio. El recurso humano de la mesa de ayuda del Ministerio fue contratado mediante la Orden de Compra No. 83872 de 2021, por el periodo comprendido entre el 28 de diciembre de 2021 y el 27 julio de 2022 y posteriormente fue prorrogada hasta el 30 de noviembre de 2022.

El proceso de adquisición de este servicio se realiza mediante el acuerdo marco de precios de Contratación de Mesa de Servicio CCE-183-AMP-2020, las Entidades Estatales pueden contratar servicios de Mesa de Ayuda y el cual se encuentra prorrogado hasta el 14 de septiembre de 2023.

Considerando que, el acuerdo marco de precios para la contratación de Mesa de Servicios CCENEG-023-1-2020 (Contrato CCE-183-AMP-2020) está vigente, y su plazo máximo de suscribir Órdenes de Compra es hasta 14 de septiembre 2023, es viable renovar el servicio de mesa de ayuda con el fin de garantizar la prestación de los servicios, esta renovación se realizará por un periodo de 12 meses, iniciando el 01 de diciembre de 2022 y terminando el 30 de noviembre de 2023, y por la cual el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantará el proceso de adquisición de los servicios requeridos.

Dentro del acuerdo marco se encuentra la posibilidad de incluir el servicio de bolsa de repuesto, en donde encontramos repuestos para arreglo de equipos (Impresoras, Escáneres, Portátiles, PC Escritorio) que durante la ejecución de la orden de compra podrán ser requeridos para la atención y solución de casos del servicio de mesa de ayuda de cuyos elementos ya no cuenten con la garantía directa del fabricante.

Con fundamento en lo anterior, el presente proceso contractual, se estima que se incluirá el servicio de bolsa de repuestos por un valor del 6 % de los servicios contratados que es el valor mínimo permitido.

De igual forma se requiere contar con el servicio de mantenimiento preventivo de equipos, con el fin de que los servidores públicos del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO cuenten con elementos idóneos y en buenas condiciones para la ejecución de sus labores.

De acuerdo con la normatividad vigente (ley 1150 de 2.007.- artículo 2. de las modalidades de selección. numeral 2.-l): dentro de la modalidad de selección abreviada, incluye como causa *“a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código: F-GC-04-17
		Versión: 2.0
		Fecha: 28/04/2017

instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”

Teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente celebró el **Acuerdo Marco de Precios para para la prestación de mesa de servicios CCENEG-023-1-2020 (Contrato CCE-183-AMP-2020)**, cuyo objeto de acuerdo al Cláusula 2 del AMP es *del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación de la Mesa de Servicio al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren la prestación de servicio de Mesa de Servicio; y (c) las condiciones para el pago de la Mesa de Servicio por parte de las Entidades Compradoras.. Consulte las condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco de Servicios BPO.* Además, el Decreto No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 la “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” indica que la Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios vigentes.

En atención al Acuerdo Marco de Precios vigente para **la contratación de Mesa de Servicios**, se considera que acudir al Acuerdo Marco de Precios CCENEG-023-1-2020 (Contrato CCE-183-AMP-2020) suscrito por Colombia Compra Eficiente, el Ministerio de Justicia y del Derecho hará uso de dicho Acuerdo a través de una orden de compra que permita satisfacer la necesidad planteada.

La contratación solicitada y condiciones del contrato se encuentran incluidas en el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-023-1-2020 (Contrato CCE-183-AMP-2020) producto de los estudios y documentos previos de adelantados por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022 y cuenta la aprobación de vigencias futuras mediante comunicación con Radicado: Radicado: 2-2022-050720 del 01 de noviembre de 2022 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2022.

Es importante destacar que al valor de la vigencia 2022 deberá adicionarse el incremento del salario mínimo del recurso humano para la operación diaria en los términos del acuerdo marco Clausula 9 Numeral 2 literal (a) de la siguiente forma:

“La Entidad Compradora, previa solicitud del proveedor, debe realizar los siguientes ajustes a la Orden de Compra durante su ejecución: a. Actualizar cada año a partir de la colocación de la Orden de Compra el precio de los Servicios de Mesa que dentro de su precio incluyan la remuneración de uno o más Agentes, con base en el incremento del SMMLV decretado para ese año por el Gobierno Nacional.”.

Por lo tanto, deberá contemplarse en su momento para su inclusión de dicho incremento en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 únicamente sí la orden producto de este proceso

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código: F-GC-04-17
		Versión: 2.0
		Fecha: 28/04/2017

contractual es prorrogada y su vigencia total excede su duración en un año.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 OBJETO

Contratar el servicio de mesa de ayuda para el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Código del Clasificador de Bienes y Servicios			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81 – Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8111 – Servicios Informáticos	811118 – Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81112102- Servicios de soporte técnico o mesa de ayuda.

Ver **GUÍA PARA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** de Colombia Compra Eficiente.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO

Mediante el acuerdo acuerdo marco con No. CCENEG-023-1-2020 (Contrato CCE-183-AMP-2020), se pueden adquirir el Servicios de Mesa de en un solo segmento denominado Mesa de Servicios.

Para el presente proceso, se contempla la adquisición de los servicios de Mesa de Ayuda y las especificaciones de elementos son las siguientes:

Item	Cod. Matriz	Servicio	Modalidad de Agente	Característica	Nivel	Capacidad	Unidad x Capacidad	Cantidad en Tiempo	Unidad x Cantidad
1	IT-MS-01-73-e	Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses	En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1	Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria	Bronce	3	Mensual	12	Mes
2	IT-MS-04-2449-e	Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Mayor o igual a 6 meses	En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1	Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria	Bronce	1	Mensual	12	Mes
3	IT-MS-12-3554-f	Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / PC de Escritorio Menor a 6 meses	Zona 1	N/A	Bronce	400	Mantenimiento / PC de Escritorio	2	Mes
4	REP-01	Repuestos				1	Unidad	1	Und

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código: F-GC-04-17
		Versión: 2.0
		Fecha: 28/04/2017

Fichas Técnicas Tomadas del documento disponible en el siguiente enlace.

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/47. anexo 1 pliego - aspectos tecnicos msti adenda 2 0.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/47._anexo_1_pliego_-_aspectos_tecnicos_msti_adenda_2_0.pdf)

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código: F-GC-04-17
		Versión: 2.0
		Fecha: 28/04/2017

Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o – IT-MS-01-73-e

Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria

PERFIL TÉCNICO

Característica	Descripción
Nivel de Educación	Técnicos, tecnólogos o estudiantes universitarios con mínimo sexto semestre de carreras profesionales de ingeniería de Sistemas, Eléctrica, Electrónica, de Telecomunicaciones, Telemática, Informática o afines entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional. Certificación en ITIL V 3.0 o superior
Experiencia	General: Con experiencia mínima de dos (2) años en proyectos relacionados con soporte en mesa de servicios de TI, atención telefónica y/o servicio al cliente, atención de servicios con herramientas de soporte remoto o soporte en sitio. Específica: Mínimo un (1) año de experiencia en las áreas de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de cómputo ((Equipos Servidores, almacenamiento, herramientas y librerías de backup, pc de escritorio, Workstation, portátiles, Tablets, impresoras, video beams, video proyectores, equipos de video conferencia, escáner, televisores, Smart TV, pantallas inteligentes, plotters, Switch, unidad controladora acces point, acces point (AP), lectores de código de barras, etc.), instalación y configuración de hardware, instalación de software, programas y aplicaciones, conocimientos en electrónica, soporte básico a redes LAN, cableado estructurado y conectividad de redes. Adicional: Un (1) año de experiencia a partir de la fecha de la certificación ITIL 3.0 o superior, en proyectos relacionados con soporte en mesa de servicios de TI, atención telefónica y/o servicio al cliente, atención de servicios con herramientas de soporte remoto o soporte en sitio.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GC-04-17
	SELECCIÓN ABREVIADA	Versión: 2.0
		Fecha: 28/04/2017

Remuneración mínima	Tres punto cero (3.0) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, antes de prestaciones sociales, retenciones y descuentos, independiente de la modalidad de vinculación del Agente. El Proveedor debe ajustar la remuneración de acuerdo con el aumento del SMMLV decretado por el Gobierno Nacional
Habilidades y destrezas	• Aptitud de servicio y atención al cliente (Curso mínimo de ocho (8) horas). • Excelente manejo de relaciones interpersonales • Habilidad para negociación • Disciplina • Organización • Capacidad para seguimiento de instrucciones • Disposición para el trabajo bajo presión • Habilidades de digitación • Manejo de herramientas ofimáticas (Procesamiento de datos, hojas de cálculo, herramientas de presentación multimedia, programas de e-mail), (Curso mínimo de 40 horas). • Habilidades de consulta en Internet • Manejo de herramientas de comunicación bajo ambiente Internet
Funciones recomendadas	• Brindar atención telefónica o por otros medios de entrada y/o realizar campañas de salida, que permita orientar e informar a los usuarios en el uso de los servicios de TI de la Entidad. • Identificar y diagnosticar incidentes. • Atención prioritaria a los usuarios VIP.

	• Validar la categorización del incidente y reportar a la Mesa de Ayuda en caso de ser necesario un cambio de categorización. • Manejar correctamente en términos de cortesía y expectativas, la relación con los clientes internos, durante la resolución de los problemas. • Atender consultas, incidentes, solicitudes de servicio, recibidas a través de los diferentes medios definidos y registrarlos en la herramienta de software definida para tal fin. • Escalar las consultas, incidentes, solicitudes de servicio a los agentes respectivos en caso de no poder solucionarlo, debidamente documentado en la herramienta de software definida para tal fin. • Coordinar la gestión de la solicitud internamente o con terceros en caso de ser necesario. • Mantener el software del registro de la operación de la mesa de servicios de TI actualizado de acuerdo con la prestación del servicio. • Brindar apoyo en las actividades requeridas para la operación de la mesa de servicios de TI desde el registro de la solicitud de soporte hasta la resolución del mismo con el respectivo cierre de la solicitud de soporte. • El escalamiento a niveles superiores de soporte (segundo o tercer nivel) deberá hacerse de manera automática para lo cual el sistema de gestión de Mesa de servicios deberá contar con tal funcionalidad. • Prestar los servicios de soporte de TI que le sean asignados en sitio o remotamente y registrar el servicio prestado en el software que el Proveedor o la Entidad disponga para el registro de la operación de la mesa de servicios de TI.
--	---

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GC-04-17
	SELECCIÓN ABREVIADA	Versión: 2.0
		Fecha: 28/04/2017

	• Prestar servicio de soporte técnico a los equipos tecnológicos propiedad de la Entidad (Equipos Servidores, almacenamiento, herramientas y librerías de backup, pc de escritorio, Workstation, portátiles, Tablets, impresoras, video beams, video proyectores, equipos de video conferencia, escáner, televisores, Smart TV, pantallas inteligentes, plotters, Switch, unidad controladora acces point, acces point (AP), lectores de código de barras, etc. entre otros, de acuerdo con el inventario presentado por la Entidad). • Aplicar parches de software técnico a los equipos tecnológicos propiedad de la Entidad. • Eliminar virus en las estaciones de trabajo. • Explicar la resolución de los incidentes a los usuarios. • Controlar el Software instalado y eliminar el mismo en caso de no estar autorizado una vez ha sido validado con el coordinador. • Instalar el equipo de respaldo reemplazando aquellos que están sujetos a reparaciones. • Apoyar la actualización del inventario de equipos (hardware y software) de microinformática según lineamientos del coordinador. • Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos del inventario propiedad de la Entidad. Para los casos en que se requiera un repuesto, el servicio correctivo será previamente autorizado por el coordinador y en caso de no existir el repuesto se debe informar a la entidad compradora para que se realice el procedimiento necesario para su consecución. • Recuperar y copiar la información de los equipos originales, a los equipos de respaldo o reemplazo hasta que se ejecute la reparación respectiva, posteriormente realizar la migración de la información respectiva. • Realizar las Instalaciones masivas de equipos de microinformática.
	• Realizar y/o apoyar las Instalaciones masivas de software en los equipos de microinformática. • Bajo ningún punto de vista, un agente de soporte en sitio puede interrumpir el trabajo de un usuario para ejecutar la solución de un problema, excepto que cuente con una aprobación explícita de la persona o personas afectadas. • Otras actividades asignadas por el coordinador relacionadas con la atención de soporte de TI en sitio. • Demás funciones solicitadas por la Entidad Compradora relacionadas con servicios de soporte de TI.
Entrenamiento del Proveedor en mesa de Servicios de TI	El Proveedor previamente para iniciar la operación debe entrenar, capacitar y formar al Agente para adquirir y mantener las habilidades en las funciones de Mesa De Servicios de TI a fin de desarrollar la labor. El entrenamiento se debe desarrollar con una intensidad de al menos veinticuatro (24) horas hábiles dentro de la jornada ordinaria sin ningún costo para la Entidad. El entrenamiento se desarrolla en las instalaciones del Proveedor. El entrenamiento, capacitación o formación se puede realizar de manera virtual.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GC-04-17
	SELECCIÓN ABREVIADA	Versión: 2.0
		Fecha: 28/04/2017

Entrenamiento de la Entidad Compradora	La Entidad Compradora debe entrenar, capacitar y formar al agente para adquirir los conocimientos necesarios en la correcta prestación del servicio en Infraestructura tecnológica de la Entidad y en los sistemas de información que gestiona el área de TI. Para esto la Entidad debe suministrar la lista de aplicaciones o soluciones que considere debe soportar la mesa de servicios de TI, el cual consiste básicamente, pero no limitado a, la Identificación de problemas de infraestructura o de aplicativo para diferenciar los casos y realizar el escalamiento o proceso de resolución respectiva. El entrenamiento debe desarrollar con una intensidad de al menos cuarenta (40) horas hábiles dentro de la jornada ordinaria. El entrenamiento se desarrolla en las instalaciones del Proveedor. El material para el entrenamiento debe ser preparado y suministrado por la Entidad Compradora. El entrenamiento, capacitación o formación se puede realizar de manera virtual.
Tiempo mínimo de contratación	Los tiempos mínimos de prestación del servicio se definen así: Agente general, Agente técnico Y Agente Profesional: Mínimo 30 días calendario si la contratación es mensual, Mínimo 100 horas si la contratación es por hora

Coordinador de Mesa de Servicios de TI - IT-MS-04-2449-e

Código del servicio	IT-MS-04
Nombre del servicio	Coordinador de Mesa de Servicios de TI
Alcance del servicio	Servicio de Coordinador de Mesa de Servicios de TI, prestado por recurso humano con formación, experiencia, habilidades y conocimientos específicos y relacionados; Dotado con las herramientas técnicas de hardware y software, con el puesto de trabajo (mobiliario) necesario para la prestación del servicio.
Unidad de facturación del servicio	Coordinador de Mesa de Servicios de TI / Mes – Por Horas

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código: F-GC-04-17
		Versión: 2.0
		Fecha: 28/04/2017

Característica requerida	Descripción del requerimiento
Herramientas de Hardware y Software	El Coordinador de Mesa de Servicios de TI debe estar dotado con equipo de cómputo conformado por la unidad central de proceso (CPU), monitor, teclado y mouse, manuales, cables, sistema operacional/operativo Windows o Linux preinstalado con versión soportada por el fabricante con su respectiva licencia, herramientas de software de oficina y demás aplicaciones necesarias para el desempeño y gestión de sus labores y habilitado para acceso a Internet. El Proveedor debe incluir el software necesario que requiera el gerente de proyecto para desarrollar sus actividades, así como brindar el acceso necesario a los sistemas de información para la consulta o generación de reportes.
Canales de Atención al Usuario	De acuerdo a los dispuestos o contratados por la Entidad.
Nivel de Educación	Profesional en ingeniería de Sistemas, Eléctrica, Electrónica, de Telecomunicaciones, Telemática, Informática o afines entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional Especialización o maestría en áreas de ingeniería de Sistemas, Eléctrica, Electrónica, de Telecomunicaciones, Telemática, Informática o afines, o en áreas relacionadas con la necesidad que requiera la Entidad Compradora. Certificación obligatoria en ITIL V 3.0 Intermediate en cualquiera (CSI, o OSA, o PPO, o RCV, o SOA, o ST) o superior. Certificación adicional en una de las siguientes disciplinas: PMP COBIT TOGAF SCRUM MASTER
Experiencia	General: Con experiencia profesional o general mínima de cinco (5) años en proyectos relacionados con servicios de TI, a partir de la terminación y aprobación del pènsun académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida. Específica: Con experiencia mínima de tres (3) años en labores relacionadas a servicio al cliente y soporte en sitio por mesa de servicios, líder o coordinador de proyectos de TI. Adicional obligatoria: Con experiencia mínima de dos (2) años a partir de la fecha de expedición de la certificación ITIL V 3.0 0 Intermediate en cualquiera (CSI, o OSA, o PPO, o RCV, o SOA, o ST) o superior.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GC-04-17
	SELECCIÓN ABREVIADA	Versión: 2.0
		Fecha: 28/04/2017

	Con experiencia mínima de dos (2) años a partir de la fecha de expedición de la certificación PMP, COBIT, TOGAF en temas relacionados con servicios de TI.
Remuneración mínima	Ocho (8) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, antes de prestaciones sociales, retenciones y descuentos, independiente de la modalidad de vinculación del Agente. El Proveedor debe ajustar la remuneración de acuerdo con el aumento del SMMLV decretado por el Gobierno Nacional
Habilidades y destrezas	• Aptitud de servicio • Excelente manejo de relaciones interpersonales • Habilidad para negociación • Disciplina, organización, responsabilidad, proactividad, análisis, creatividad, innovación, adaptación al cambio, trabajo en equipo, ética, planificación, liderazgo, comunicación oral, escrita, compromiso e iniciativa. • Capacidad para seguimiento de instrucciones • Disposición para el trabajo bajo presión • Habilidades de digitación • Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Procesamiento de datos, hojas de cálculo, herramientas de presentación multimedia, programas de e-mail, bases de Datos) • Habilidades de consulta en Internet • Manejo de herramientas de comunicación bajo ambiente Internet • Manejo de personal • Formación orientada al aprovechamiento de los recursos técnicos disponibles en el medio de trabajo • Capacidad de análisis y organización de datos

Funciones recomendadas	• Servir de punto único de contacto para solucionar cualquier tipo de problema que se pueda presentar en la prestación del servicio. • Supervisar el seguimiento a las actividades de los Agentes que forman parte del equipo de trabajo para la prestación del servicio y a todo recurso humano que interviene en la operación. • Coordinar al equipo de mesa de servicios de TI para brindar un soporte técnico de alta calidad a todos los requerimientos de la Entidad. • Asistir a las capacitaciones y reuniones que sean programadas por la Entidad Compradora. • Verificar de forma continua el cumplimiento y cierre de los casos pendientes por gestionar. • Presentar los reportes de acuerdo con las condiciones y periodicidad acordadas con la Entidad Compradora. • Orientar y/o delegar a su equipo, ejerciendo la supervisión necesaria. • Revisión de informes mensuales y reportes a ser entregados a la Entidad Compradora. • Administrar los problemas y los cambios que el proyecto exija sobre la marcha. • Realizar el seguimiento a los niveles de satisfacción reportados mensualmente. • Brindar lineamientos técnicos y operativos, así como generar indicadores e insumos para la toma de decisiones en pro del mejoramiento del proyecto. • Mantener la documentación total del proyecto organizada desde el inicio de ejecución hasta la entrega final del mismo.
-------------------------------	---

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código: F-GC-04-17
		Versión: 2.0
		Fecha: 28/04/2017

	• Proponer mejoras en los procesos de operación de la mesa de Servicio. • Coordinar y apoyar la ejecución del plan de mantenimiento preventivo del inventario de microinformática acordado con la Entidad compradora. • Registrar, gestionar y mantener actualizado el inventario de hardware y software de los servicios de TI de la Entidad en la herramienta de software de Mesa de Servicios de TI, • Demas actividades acordadas con la Entidad contratante que estén relacionadas con la atención de Mesa de Servicio y Soporte en sitio de TI.
Horarios de prestación del servicio	Jornada Ordinaria Hora extra diurna Hora extra nocturna Hora extra dominical/festivo Servicio 7x24 Por horas
Nivel de Servicio	Bronce Plata Oro

La bolsa de repuestos es un servicio por demanda que se describe en la documentación del acuerdo marco de precios CCENEG-023-1-2020 (Contrato CCE- 183-AMP-2020) ver enlace

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/2022-07-29-catalogo_mesa_de_servicio_repuestos.xlsx

2.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.9 se trata de **ORDENES DE COMPRA** para la contratación del Servicio de Mesa de Ayuda y el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Prestación de servicios

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo será hasta el 30 de noviembre de 2023.

2.5 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios se prestarán en el edificio principal del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Calle 53 N° 13-27 y en la sede Paloquemao: Cra 27 15-85, y las sedes adicionales que el Ministerio de Justicia y del Derecho disponga en la Ciudad de Bogotá.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código: F-GC-04-17
		Versión: 2.0
		Fecha: 28/04/2017

Los bienes (accesorios y repuestos) serán entregados y recibidos, en el edificio principal del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Calle 53 N° 13-27, de la ciudad de Bogotá D.C., (sótano, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 a.m.)

Lo anterior de acuerdo con las condiciones transversales del acuerdo marco de precios CCENEG-023-1-2020 (Contrato CCE-183-AMP-2020) para los productos y servicios requeridos por la entidad en este proceso contractual.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones de los proveedores se encuentran descritas en la **Cláusula 11** del acuerdo marco de precios CCENEG-023-1-2020 (Contrato CCE-183-AMP-2020).

2.7 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:

Las obligaciones de las entidades compradoras se encuentran descritas en la **Cláusula 12** del acuerdo marco de precios CCENEG-023-1-2020 (Contrato CCE-183-AMP-2020).

2.8. SUPERVISOR DESIGNADO

Ministerio de Justicia y del Derecho ejercerá la vigilancia y control del cumplimiento de El las obligaciones a cargo del contratista estarán a cargo del Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información, o quien designe por escrito la ordenadora del gasto, quien será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el proveedor, igualmente será responsable de informar al Ministerio cualquier circunstancia que pueda afectar la adecuada y oportuna ejecución del objeto del contrato y sus obligaciones.

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, consagra en el artículo 2°, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dentro de la modalidad de selección abreviada, incluye como causal la siguiente: “a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código: F-GC-04-17
		Versión: 2.0
		Fecha: 28/04/2017

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”. (Negrilla fuera de texto).

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, párrafo 5, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”, dispone:

PARÁGRAFO 5. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado en la forma plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

En virtud del Decreto No. 4170 de 2011 por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos, estructura y funciones, entre otras: Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Por su parte, el Decreto No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 la “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” indica que la Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios vigentes.

Los artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 310 de 2021, establecen las reglas de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, de la siguiente manera:

(...) El artículo 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código: F-GC-04-17
		Versión: 2.0
		Fecha: 28/04/2017

a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios: (...) Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado (...)

Artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigentes con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios contienen el bien o servicio requerido, la entidad estatal de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del presente Decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. (...)

Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el Título III de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario (...)

Así Colombia Compra Eficiente adelantó el proceso licitatorio y como consecuencia de este proceso celebró el Acuerdo Marco de Precios para la contratación de Mesa de Servicio la No. CCENEG-023-1-2020 (Contrato CCE-183-AMP-2020), El objeto del Acuerdo Marco es

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código: F-GC-04-17
		Versión: 2.0
		Fecha: 28/04/2017

establecer: (a) las condiciones para la contratación de la Mesa de Servicio al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren la prestación de servicio de Mesa de Servicio; y (c) las condiciones para el pago de la Mesa de Servicio por parte de las Entidades Compradoras. Con fundamento en lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho debe adherir al Acuerdo Marco de Servicios vigente.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$36.689.234,00) de conformidad con el plan de compras dispuesto para la vigencia 2022, valor correspondiente al máximo estimado que corresponde a los servicios prestados entre el 01 y 31 de diciembre de 2022, y **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$447.483.853,00)** para la vigencia 2023 que corresponde al valor máximo estimado para el pago de los servicios prestados entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de noviembre de 2023 y la bolsa de repuestos.

La entidad suscribirá la orden de compra vinculada al AMP celebrado la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente para la contratación de Mesa de Servicios por valor máximo estimado de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS M/L (\$484.173.086,70) IVA INCLUIDO** de acuerdo con las necesidades del Ministerio y al presupuesto previsto para ello.

4.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

Con el fin de estimar el valor de la contratación a través del acuerdo marco de precios, se procedió a utilizar el simulador para estructurar la compra, dispuesto por Colombia Compra Eficiente Versión. 87.amp-mstv7-27-09-2021.xlsm (ver adjunto) con el siguiente resultado:

Solicitud de Cotización											
Mesa de Servicio											
Información de la Entidad Compradora											
Nombre de la Entidad	Ministerio de Justicia y del Derecho					NIT	900457461				
Dirección de la Entidad	C/ 53 #13-27					Código de contacto	jose.fonseca@minjusticia.gov.co				
Municipio	Bogotá					Teléfono de contacto	001 484 31 00				
Nombre Representante Comprador	JOSE ELBERTO FONSECA RUIZ										

Resumen de Cotización																			
Tipo de Servicio: Mesa de servicio																			
Cantidad de filas: 1																			
¿Con repuestos? SI % en repuestos 8.00%																			
Generar CSV																			
Paquete de Servicios																			
Item	Cod. Bienes	Servicio	Modalidad de Adquisición	Característica	Unidad	Cantidad	Unidad x Cantidad	Cantidad en Tiempo	Unidad x Cantidad	Valor Unitario	Valor Unitario + Incremento	Valor x Cantidad	Porcentaje						
1	07-005-01-724	Agente de Mesa de Servicio Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses	En otro (ordenaciones de la entidad) - Zona 1	Talento - Zona 1 Jornada Ordinaria	Bonche	3	Mensual	12.00		\$ 5.701.591,00	\$ 5.701.591,00	\$ 17.104.773,00	\$ 205.257.276,00						
2	07-005-02-24052	Coordinador de Mesa de Servicio de TI Mensual Mayor o igual a 6 meses	En otro (ordenaciones de la entidad) - Zona 1	Coordinador de Mesa de Servicio de TI - Zona 1 Jornada Ordinaria	Bonche	1	Mensual	12.00		\$ 13.726.516,00	\$ 13.726.516,00	\$ 13.726.516,00	\$ 164.718.192,00						
3	07-005-12-0504	Mantenimiento Preventivo de Equipo - Mantenimiento / PC de Escritorio Mayor a 6 meses	Zona 1	N/A	Bonche	400	Mantenimiento / PC de Escritorio	2.00		\$ 17.328,00	\$ 17.328,00	\$ 6.931.200,00	\$ 13.902.400,00						
4	REP-01	Repuestos				1	Unidad	1.00	Unid	\$ 23.030.272,00	\$ 23.030.272,00	\$ 23.030.272,00	\$ 23.030.272,00						
1. Si repuestos agregue o elimine filas																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sub Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$</td> <td>406.068.140,00</td> </tr> <tr> <td>\$</td> <td>77.304.946,02</td> </tr> <tr> <td>\$</td> <td>484.173.086,70</td> </tr> </tbody> </table>												Sub Total		\$	406.068.140,00	\$	77.304.946,02	\$	484.173.086,70
Sub Total																			
\$	406.068.140,00																		
\$	77.304.946,02																		
\$	484.173.086,70																		
Gravámenes adicionales*																			
Gravámenes adicionales (anexos)																			
No.	Descripción	Porcentaje																	
1																			
Total porcentaje:		8,00%																	

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código: F-GC-04-17
		Versión: 2.0
		Fecha: 28/04/2017

Como se puede observar el valor total con IVA incluido es por un total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS M/L (\$484.173.086,70) IVA INCLUIDO**

4.2 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto estimado para el presente contrato será hasta por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS M/L (\$484.173.086,70) IVA INCLUIDO**, y amparados en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 40622 del día 24 de febrero del 2022, Unidad Ejecutora MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Gestión General, Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), Recurso 10, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$36.689.234,00)** de conformidad con el plan de compras dispuesto para la vigencia 2022, valor máximo estimado que corresponde a los servicios prestados entre el 01 y 31 de diciembre de 2022, el cual se afectará para la contratación el servicio de mesa de ayuda para el Ministerio de Justicia y del Derecho, y la aprobación de vigencias futuras mediante comunicación con Radicado 2-2022-050720 de 01 de noviembre de 2022 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$447.483.853,00)** para la vigencia 2023 que corresponde al valor máximo estimado para el pago de los servicios prestados entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de noviembre de 2023 y la bolsa de repuestos.

4.3 FORMA DE PAGO.

Se dará cumplimiento a lo establecido en la **Cláusula 10** “Facturación y Pago” del acuerdo marco de precios CCENEG-023-1-2020 (Contrato CCE-183-AMP-2020).

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En atención al Acuerdo Marco de Precios vigente para la contratación de Mesa de Servicios, se considera que acudir al CCENEG-023-1-2020 (Contrato CCE-183-AMP-2020), resulta ser la opción más favorable para la entidad, por cuanto además de reducir el desgaste administrativo en el proceso de selección, se obtiene un mejor precio y una mayor cobertura, en razón a lo siguiente:

1. Comparar y analizar la cotización remitida por los proveedores
2. En la respuesta de cada proveedor la entidad debe verificar el valor total de la cotización
3. Verificar que el proveedor no cotizó por encima de los precios techo
4. Elegir la cotización con todos los segmentos requeridos por la entidad y que haya cotizado el menor valor

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código: F-GC-04-17
		Versión: 2.0
		Fecha: 28/04/2017

6 EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Teniendo en cuenta que las órdenes de compra resultantes del Acuerdo Marco de Precios para la contratación de Servicios BPO celebrado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable para la entidad, ya que se garantiza la selección objetiva de los respectivos proveedores según las condiciones establecidas en dicho acuerdo, se tiene como análisis de riesgo y forma de mitigarlos, los estipulados en los estudios previos y documentos que soportan la el AMP CCENEG-023-1-2020 (Contrato CCE-183-AMP-2020).

7 GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, “Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la sección 3 del capítulo II de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivados de los Acuerdos Marco de Precios, a manos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario”

Con fundamento en el precepto en mención y que el AMP determina que los proveedores deben presentar garantía en favor de las Entidades Compradoras, se exigirá garantía para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra de acuerdo a lo estipulado **Cláusula 17** del AMP CCENEG-023-1-2020 (Contrato CCE-183-AMP-2020) el cual establece que:

“Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad de los Servicios	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la Tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código: F-GC-04-17
		Versión: 2.0
		Fecha: 28/04/2017

suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 2 después de haber sido afectada. Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.”

Para constancia, se firma en Bogotá a los 02 días del mes de noviembre de 2022

Atentamente,

JOSE ELIBERTO FONSECA RUIZ
Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información.

Elaboró: Sebastian Alonso Cubillos Novoa
Revisó: Jose Eliberto Fonseca Ruiz
Aprobó: Jose Eliberto Fonseca Ruiz



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:MHbyroncan

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:12-01-01-000

Fecha y Hora Sistema:2022-10-03-4:04 p. m.

BELKIS YORGETH RONCANCIO ENCISO

MJD - GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL												
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”												
Numero:	40622	Fecha Registro:	2022-02-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	66.393.910,00	Valor Total Operaciones:				-29.704.676,00	Valor Actual.:	36.689.234,00	Saldo x Comprometer:	36.689.234,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	40622	Fecha Registro:	2022-02-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO												
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO		
12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS	Nación	10	CSF	2022-10-03		-8.000.826,00					
					2022-07-13	66.393.910,00	-21.703.850,00					
					Total:	66.393.910,00	-29.704.676,00	36.689.234,00	36.689.234,00	0,00		
Objeto:	OTI-009 CONTRATAR EL SERVICIO DE MESA DE AYUDA PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO											

Firma Responsable



Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2022 17:06

Bogotá, D.C.

No. Expediente 1555/2022/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de Vigencia Futura de 2023
Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

Apreciada doctora Helen:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No. MJD-OFI-22-0039988-GGFC-4000 del 18 de octubre de 2022, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 120100 : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

A : PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA 02 : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2023	Nación	\$663.346.533

La aprobación del cupo de vigencias futuras en el presupuesto de gastos de funcionamiento, que no supera el periodo de Gobierno, se realiza con el fin de que el Ministerio de Justicia y del Derecho pueda garantizar la continuidad de los servicios de Infraestructura Tecnológica del Ministerio.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para el Ministerio de Justicia y del Derecho.

ddds QUPd 2Egv QA3Q Kwnz G6kx sAc=
/alidar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gob.co>



El Ministerio de Justicia y del Derecho, en cumplimiento del Título III “Austeridad y Eficiencia del Gasto”, de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, del Decreto Reglamentario 397 del 17 de marzo de 2022 y de la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, proyecta realizar un ahorro anual del 3.5%, equivalente a \$1.185,2 millones del presupuesto asignado en Adquisición de Bienes y Servicios, de la presente vigencia.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, Decreto 397 de 2022 y Directiva Presidencial de septiembre de 2022 sobre Austeridad del Gasto.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernandez

Revisó: Yaneth Navarrete

Elaboró: Yury Liliana Ramírez

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (57)601 3811700

Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

dddS QUPd 2Fgv QA3Q Kwnz G6kx sAc=



SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA POR POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El Evaluador técnico – económico del proceso **140303** a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC, se permite presentar **SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA POR POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**, en los siguientes términos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, el Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación de **la menor oferta presentada**, a partir del siguiente Orden de Elegibilidad:

Oferta recibidas	Valor ofertado
Union Temporal Sinergy - Microhard	\$ 384.309.807,54
Selcomp Ingenieria S.A.S.	\$ 387.545.649,16
UT PS&MC	\$ 388.053.326,78
COLVATEL S.A. E.S.P.	\$ 484.165.523,34
Colsoft	\$ 484.173.086,70
COMSISTELCO S.A.S.	\$ 495.543.040,02
Comware S.A.	\$ 575.100.076,39
Union Temporal BPM & Stefanini CCE	\$ 647.771.458,87

De conformidad con lo anterior, se evidencia que la propuesta presentada por la sociedad comercial **Union Temporal Sinergy - Microhard.**, corresponde a la menor oferta y, por tanto, primera en orden de elegibilidad, razón por la cual, el Evaluador (técnico/económico) procedió a la verificación del cumplimiento de las condiciones de la Invitación, evidenciando que la oferta económica del proponente es inferior al valor mínimo aceptable, conforme se indica a continuación:

1. PROPUESTA ECONÓMICA

Colombia Compra Eficiente, publicó la *“Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”*, con el fin de identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los Procesos de Contratación y dar pautas para su manejo.

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

“En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.” (Total de propuestas presentadas: 8)

Valor de la Mediana: \$ 484.169.305,02

Desviación estándar: \$ 89.177.283

Valor mínimo aceptable: \$ 394.992.022



Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la metodología relativa que recomienda la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, el valor de la oferta de **Union Temporal Sinergy - Microhard**, se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable, por lo cual, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el Evaluador requiere al proponente **Union Temporal Sinergy - Microhard**., para que explique las razones que sustentan el valor ofertado en el marco del proceso **140303** a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC.

Dicha aclaración deberá ser efectuada, a más tardar el próximo **06/12/2022 11:59:00 a.m.**, mediante comunicación suscrita por el Representante legal, en la cual se indique con claridad la sustentación frente a cada ítem.

Dando cumplimiento a lo recomendado por Colombia Compra Eficiente, se requiere al proponente, incluir en la aclaración de la oferta, la siguiente desagregación de su precio por ítem:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

Se recuerda al proponente los eventos en los cuales, la Entidad Estatal debe proceder al rechazo de la oferta por ofrecimientos artificialmente bajos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la ocurrencia de una posible estrategia colusoria o anticompetitiva durante el proceso de selección.

El proponente deberá aportar, la totalidad de documentos que le sirvan de soporte para justificar los valores ofertados.

Es de anotar que el término concedido para efectos de la aclaración es perentorio y preclusivo y que en caso de que no se emita respuesta en los plazos concedidos o que la respuesta concedida no sea satisfactoria para los intereses de la Entidad, la **OFERTA INCURRIRÁ EN CAUSAL DE RECHAZO**.

EVALUADOR TÉCNICO- ECONÓMICO		
Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
José Eliberto Fonseca Ruiz	Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información	

UNIÓN TEMPORAL SINERGY - MICROHARD

Bogotá, Diciembre 06 de 2022

Señores
Ministerio de Justicia y del Derecho
Atn. Sr. Jose Eliberto Fonseca Ruiz
Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información
Ciudad

REF : Respuesta Requerimiento Evento de cotización 140303

Respetado señor:

Por medio del presente escrito me permito dar respuesta a la comunicación recibida el día lunes 06 de diciembre de 2022.

1. En la ficha Técnica del acuerdo Marco de precios de Mesa de Servicios, existen condiciones transversales, las cuales aplican indiferentemente de los servicios que adquiriera la entidad Compradora, tales es el caso de las herramientas de gestión de Servicios de TI (ITSM), que durante el proceso de RFI, Ministerio de Justicia y del Derecho informó que tenían su propia herramienta y que el proveedor debía usar esta. En las tarifas que están preestablecidas en el acuerdo marco por cada servicio por cada proveedor, están incluidos como gastos generales el licenciamiento, mantenimiento y actualización de la herramienta de gestión TI (ITSM) en los servicios prestados por el Recurso Humano. Por ende al no ser necesario hacer la implementación, adquirir el licenciamiento y el mantenimiento, los gastos generales se disminuyen y por esta razón el precio ofertado incluye esa disminución.
2. Es importante aclarar a ustedes y a Colombia Compra eficiente que la UT Sinergy - Microhard, es absolutamente respetuosa de cumplir los compromisos laborales con nuestros empleados y mantenernos enmarcados en las reglas definidas por Colombia Compra eficiente dentro del Convenio marco, y por ello, garantizamos que las condiciones salariales de nuestro personal, siempre se cumplen y cumplirán a cabalidad.
3. La remuneración regulada en el Acuerdo Marco, respecto a los perfiles :
 1. Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 este en Sitio (Instalaciones de la Entidad) con **Perfil Técnico** con Jornada Ordinaria en Segmento Bronce Se le asigna a este perfil el pago de **3 salarios mínimos legales**
 2. Coordinador de Mesa de Servicios de TI este en Sitio (Instalaciones de la Entidad) con Coordinador de mesa de Servicios de TI con Jornada Ordinaria en Segmento Bronce Se le asigna a este perfil el pago de **8 salarios mínimos legales**

Estos serán pagados cumpliendo la normatividad del acuerdo marco y las políticas de remuneración de los miembros de la Unión Temporal que cumplen con la normatividad laboral Colombiana.

Adjuntamos tabla de costos del proyecto:

UNIÓN TEMPORAL SINERGY - MICROHARD

TABLA DE COSTOS DEL PROYECTO (Sin Decimales)

Item	Descripción	Cantidad	Costo Laboral Total con prestaciones	Costo Proveedor	Gastos Generales Total	Costo Total	Utilidad Total	Precio Ofertado Total Antes de IVA
IT-MS-01-73-e	Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses-En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Bronce	3	155.251.532		155.251.532	155.251.532	3.110.994	158.362.526
IT-MS-04-2449-e	Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Mayor o igual a 6 meses-En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Bronce	1	136.233.600		136.233.600	136.233.600	2.728.743	138.962.343
	Mantenimientos preventivos		7.200.000		7.200.000	7.200.000	144.392	7.344.392
REP-01	Repuestos			15.000.000	1.280.000	16.280.000	2.000.155	18.280.155
Total			298.685.132	15.000.00	299.965.132	314.965.132	7.984.284	322.949.418
IVA Precio ofertado								61.360.389
Valor Total Precio Ofertado con IVA								384.309.807

Tal y como se evidencia en el cuadro anterior, la utilidad para este proceso es de siete millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos \$7.984.284 que corresponde al 2.5% de los ingresos. Es importante mencionar que en mesas de servicio del Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente tenemos contratos vigentes por más de **veinte mil millones de pesos 20.000.000.000** IVA incluido y con más de 225 empleados en la operación.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado y basado en el requerimiento solicitado por ustedes, estamos detallando información de costos y utilidades, la cual tiene carácter confidencial para la Unión Temporal Sinergy - Microhard y tal y como se detalló en la tabla de costos del proyecto no hay ninguna razón de que se desmejore la calidad de los servicios; ya que al recurso humano se contratará de conformidad con la normatividad laboral colombiana vigente, los repuestos de acuerdo a los precios establecidos en el acuerdo marco de mesa de servicios, se tienen los equipos y elementos necesarios para el personal y la prestación del servicio, así mismo como ya se hemos prestado el servicio al Ministerio de Justicia, para la Unión Temporal Sinergy - Microhard es un cliente estratégico.

Por ende la Unión Temporal Sinergy - Microhard ratifica los valores ofertados en el evento de cotización de la referencia, así mismo certifica que dará cumplimiento de manera completa y a satisfacción de todos y cada uno de

UNIÓN TEMPORAL SINERGY - MICROHARD

los servicios solicitados en el simulador del evento bajo las condiciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco, el estudio previo y el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas.

Adicionalmente la oferta presentada por la Unión Temporal Sinergy - Microhard, cumple con una debida cuantificación, ya que genera utilidad de acuerdo a la tabla de costos del proyecto descrita anteriormente y responderemos por el cumplimiento de la oferta económica presentada ante la entidad, nuestros empleados y nuestros proveedores y dando cumplimiento a los Acuerdos de Niveles del Servicio - ANS que se encuentran contemplados en el Acuerdo marco.

Por ende cualquier solicitud adicional que requieran o cualquier auditoría que ustedes soliciten estaremos atentos para suministrar la información y recibir las visitas que sean necesarias.

En espera de poder apoyarlos y contribuir en sus operaciones, nos suscribimos

Cordialmente



Evis Isabel Rios Carreño
Representante legal - Unión Temporal Sinergy - Microhard



Evaluación Respuestas evento 140303 de Mesa de Servicios fecha de cierre 5 de diciembre de 2022

Objeto: Contratar el servicio de mesa de ayuda para el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Procedimiento de selección del proveedor que Coloca la oferta más económica al evento evento 140303 de AMP Mesa de Servicios, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco CCENEG-023-1-2020 (Contrato CCE-183-AMP-2020). Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria en los siguiente numerales:

6.7. La Entidad Compradora deberá verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES

6.8 La Entidad Compradora debe colocar la Orden de Compra incluyendo todos los servicios de la Solicitud de Cotización dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de vencimiento de la Solicitud de Cotización al Proveedor que haya cotizado el menor precio total de los servicios solicitados. La Orden de Compra debe indicar su vigencia.

A continuación, se muestra el cuadro resumen de las respuestas dadas por cada proveedor a el evento **140303**:

Proveedor	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros
Union Temporal Sinergy - Microhard	5/12/2022 16:25	\$ 484.173.086,70	\$ 384.309.807,54	99.863.279,16 COP
Selcomp Ingenieria S.A.S.	25/11/2022 14:58	\$ 484.173.086,70	\$ 387.545.649,16	96.627.437,54 COP
UT PS&MC	5/12/2022 14:44	\$ 484.173.086,70	\$ 388.053.326,78	96.119.759,92 COP
COLVATEL S.A. E.S.P.	5/12/2022 15:26	\$ 484.173.086,70	\$ 484.165.523,34	7.563,36 COP
Colsoft	2/12/2022 9:45	\$ 484.173.086,70	\$ 484.173.086,70	0,00 COP
COMSISTELCO S.A.S.	5/12/2022 15:52	\$ 484.173.086,70	\$ 495.543.040,02	-11.369.953,320 COP
Comware S.A.	22/11/2022 6:38	\$ 484.173.086,70	\$ 575.100.076,39	-90.926.989,690 COP
Union Temporal BPM & Stefanini CCE	5/12/2022 9:50	\$ 484.173.086,70	\$ 647.771.458,87	-163.598.372,170 COP

a. Conclusión: oferta de menor valor.

De acuerdo con el cuadro resumen de ofertas y verificada la respuesta detallada del proveedor que presenta la oferta más económica es:

Union Temporal Sinergy - Microhard por un valor de \$ 384.309. 807,54, se anexa a este informe el archivo de respuesta de este proveedor denominado: Evento_140303_minjusticia_diciembre_05_de_2022IT Sinergy Microhard.xlsx



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Adicionalmente de acuerdo a la clausula 6 numeral 6.16 se anexan los siguientes documentos de forma digital de **Union Temporal Sinergy - Microhard**:

1. Certificado de Cámara de Comercio Actualizado
2. Certificado de parafiscales junto con los documentos del Revisor Fiscal:
3. Certificado de cuenta bancaria no mayor a 30 días
4. Copia del CC del Representante legal
5. Copia del RUT
6. FORMATO DE INFORMACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA-SIIF (ver adjunto) firmado por el Representante legal
7. Carta de no estar incurso en proceso de alimentos (ver adjunto) firmado por el Representante legal
8. Verificaciones responsables fiscales (Contraloría General de la Republica)
9. Verificación de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)
10. Verificación de antecedentes judiciales (Policía Nacional) actualizado
11. Verificación del registro nacional de medidas correctivas (Policía Nacional)

Bogotá. D.C, 6 de diciembre de 2022

Atentamente

JOSE ELIBERTO FONSECA RUIZ

Subdirector de Tecnología y Sistemas de Información.



INFORME DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS

Evento de cotización No. 140303

OBJETO: “Contratar el servicio de mesa de ayuda para el Ministerio de Justicia
y del Derecho, según el Acuerdo Marco para la prestación
de Software por Catálogo CCE-183-AMP-2020”

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN							VALIDADO
Poder	NO APLICA							☐
Fotocopia del documento de identidad	Se aporta documento de identidad de la representante legal de la sociedad UNIÓN TEMPORAL SINERGY - MICROHARD, Sra EVIS ISABEL RIOS CARREÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 38.289.032 expedida en Honda Tolima.							☐
Certificado de existencia y representación legal, matrícula mercantil o documento equivalente	Sociedad	NIT	Representante Legal	CC / CE	Limitación Contractual	Revisor Fiscal	Fecha de Expedición Certificado	
	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - MICROHARD	901401558-7	EVIS ISABEL RIOS CARREÑO	38.289.032	Limitación para contratar a partir de cien mil (100.000) SMLMV.	Jose Antonio Gonzalez Castañeda	02/12/2022	
Autorización Órgano Social competente de la sociedad (Cuando aplique)	No aplica							☒
Consortios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura (Cuando aplique)	No aplica							☐
RUES	N/A							☐
	Revisor Fiscal	Cédula - Tarjeta - Profesional - Antecedentes		Certificación de Paz y salvo durante los últimos 6 meses				

Calle 53 No. 13 – 27
Bogotá, Colombia
PBX (57) (601) 4443100
Código postal 111711
www.minjusticia.gov.co



INFORME DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS

Evento de cotización No. 140303

OBJETO: “Contratar el servicio de mesa de ayuda para el Ministerio de Justicia y del Derecho, según el Acuerdo Marco para la prestación de Software por Catálogo CCE-183-AMP-2020”

Certificación de cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	Jose Antonio Gonzalez Castañeda	CC. 19271355 / TP. 12423-T / De conformidad con el certificado de la Junta Central de Contadores, se evidencia que tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción no registra antecedentes disciplinarios.	Cumple
--	---------------------------------	--	--------



INFORME DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS

Evento de cotización No. 140303

OBJETO: “Contratar el servicio de mesa de ayuda para el Ministerio de Justicia y del Derecho, según el Acuerdo Marco para la prestación de Software por Catálogo CCE-183-AMP-2020”

Boletín de responsables fiscales	Se efectuó consulta evidenciando que ni la sociedad comercial UNIÓN TEMPORAL SINERGY - MICROHARD., ni su Representante Legal registra antecedentes fiscales.	☐
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación	Se efectuó consulta evidenciando que ni la sociedad comercial UNIÓN TEMPORAL SINERGY - MICROHARD., ni su Representante Legal registra antecedentes disciplinarios	☐
Certificado de antecedentes judiciales	Se efectuó consulta evidenciando que la Representante Legal no registra antecedentes judiciales	☒
Consulta infracciones – Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	Se efectuó consulta evidenciando que la Representante Legal no registra como infractora en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	☒
Certificado de no estar incurso en procesos de Carácter alimentario	Yo, EVIS ISABEL RIOS CARREÑO, identificada con Cedula de Ciudadanía Número 38.289.032 expedida en Honda Tolima, por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que NO tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha NO estoy incurso en procesos por alimentos. Además, manifiesto que en el evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6º de la Ley 311 del 12 de agosto de 1996. El presente testimonio espontáneo y voluntario se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7º del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.5.1.8 del decreto 1083 de 2015. (...)	☒
RUT	Aportado	☒
Certificación Bancaria	Aportado	☐

Calle 53 No. 13 – 27
Bogotá, Colombia
PBX (57) (601) 4443100
Código postal 111711
www.minjusticia.gov.co



INFORME DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS

Evento de cotización No. 140303

OBJETO: “Contratar el servicio de mesa de ayuda para el Ministerio de Justicia y del Derecho, según el Acuerdo Marco para la prestación de Software por Catálogo CCE-183-AMP-2020.”

JESÚS David Castro Casas
Evaluador Jurídico



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

Ministerio de Justicia y del Derecho

N.I.T. 900457461

ORDEN DE COMPRA

Union Temporal Sinergy - Microhard

N.I.T. 901.401.558-7

Cra 7 Bis A No 123 - 79

Bogotá,

Atte: Evis Isabel Rios Carreño

isabel.rios@sinergywell.com

Teléfono: +57 1 6001155

Número de Orden **101656**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Mesa de Servicio II**
Fecha de Emisión **09/12/22**
Fecha de Vencimiento **30/11/23**
Comprador **Jesus David Castro Casas**
Ordenador del gasto **Helen Ortiz Carvajal**
Supervisor **Subdirector de Tecnologías y**
Sistemas de Información
Teléfono **60 - 14443100 - 1103**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Contratar el servicio de mesa de**
ayuda para el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Enviar a

Ministerio de Justicia y del
Derecho
Calle 53 13 27
Bogota Bogota
Colombia
Atte: Jesus David Castro Casas

Facturar a

Ministerio de Justicia y del
Derecho
Calle 53 13 27
Bogota, Bogota
Colombia
Atte: Jesus David Castro Casas

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 40622 VF 2-2022- 050720	mst02--1 - IT-MS-01-73-e-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Bronce	12.0	Mes	13.196.877,24	158.362.526,88
2 CDP 40622 VF 2-2022- 050720	mst02--2 - IT-MS-04-2449-e-Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Bronce	12.0	Mes	11.580.195,29	138.962.343,48
3 CDP 40622 VF 2-2022- 050720	mst02--3 - IT-MS-12-3554-f-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / PC de Escritorio Menor a 6 meses_Zona 1_N/A-Bronce	2.0	Mes	3.672.196,00	7.344.392,00
4 CDP 40622 VF 2-2022- 050720	mst02--4 - REP-01-Repuestos	1.0	Unidad	18.280.155,74	18.280.155,74
5 CDP 40622 VF 2-2022- 050720	mst02--IVA	1.0	Unidad	61.360.389,44	61.360.389,44

384.309.807,54 COP



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHjapaez JORGE ARMANDO PAEZ MEJIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2022-12-09-12:57 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 40622 de fecha 2022-02-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	215122	Fecha Registro:	2022-12-09		Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	36.689.234,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	36.689.234,00	Saldo x Obligar:	36.689.234,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901401558	Razón Social:	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - MICROHARD						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	247869571	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	1032376402	Nombre:	HELEN ORTIZ CARVAJAL			Cargo:	SECRETARIO GENERAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	101656	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2022-12-09
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF		36.689.234,00	0,00						
					Total:	36.689.234,00	0,00	36.689.234,00	36.689.234,00				

Objeto:	OC 101656, Contratar el servicio de mesa de ayuda para el Ministerio de Justicia y del Derecho						
PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-01-01-000	MJD - GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-12-23	36.689.234,00	36.689.234,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Código: F-GC-04-24
		Versión: 1.0
		Fecha: 09-07-2015

**APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA PARA
AMPARAR LA ORDEN DE COMPRA No. 101656 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA
NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y UNION TEMPORAL
SINERGY - MICROHARD**

**SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA PÓLIZA No. 62-44-101016928- ANEXO 0 -
EXPEDIDA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2022**

CONTRATO QUE AMPARA: Orden De Compra No. 101656, suscrita el 09 de diciembre de 2022

CONTRATISTA: Union Temporal Sinergy - Microhard.

ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.

REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN 02: 215122 del 09 de diciembre de 2022

CONCEPTO: La póliza expedida ampara el cumplimiento de la orden de compra No. 101656 de 2022, con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en el mismo, como se ilustra a continuación:

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	15%	\$ 57.646.471,13	09/12/2022	30/05/2024
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	\$38.430.980,75	09/12/2022	30/11/2026
Calidad de los Servicios	10%	\$38.430.980,75	09/12/2022	30/05/2024

Se aprueba el 12 de diciembre de 2022



Lizth Viviana García Pinzón
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Jesus David Castro – Contratista - GGC.



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93			COD.SUC 62	NO.PÓLIZA 62-44-101016928	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
12 12 2022	09 12 2022		00:00	30 11 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL SINERGY-MICROHARD	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.401.558-7
DIRECCIÓN: CR 7 BIS A NRO. 123 - 79	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6001155

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.457.461-9
DIRECCIÓN: CALLE 53 NO. 13 27	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 4443100

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA 101656 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE MESA DE AYUDA PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/12/2022	30/05/2024	\$57,646,471.13
CALIDAD DEL SERVICIO	09/12/2022	30/05/2024	\$38,430,980.75
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/12/2022	30/11/2026	\$38,430,980.75

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
MICROHARD S.A.S.
SINERGY & LOWELLS S A S

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
800250721-6	50.00
830078090-1	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****647,893.00	\$ *****20,000.00	\$ *****126,899.00	\$ *****794,793.00	\$ *****134,508,432.63	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS ANDRES CASTILLO ORTIZ	194436	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

62-44-101016928

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101016928, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 12 días del mes de DICIEMBRE de 2022

E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

62-44-101016928

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Código: F-GC-04-24
		Versión: 1.0
		Fecha: 09-07-2015

**APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA PARA
AMPARAR LA ORDEN DE COMPRA No. 101656 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA
NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y UNION TEMPORAL
SINERGY - MICROHARD**

**SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA PÓLIZA No. 62-44-101016928- ANEXO 0 -
EXPEDIDA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2022**

CONTRATO QUE AMPARA: Orden De Compra No. 101656, suscrita el 09 de diciembre de 2022

CONTRATISTA: Union Temporal Sinergy - Microhard.

ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.

REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN 02: 215122 del 09 de diciembre de 2022

CONCEPTO: La póliza expedida ampara el cumplimiento de la orden de compra No. 101656 de 2022, con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en el mismo, como se ilustra a continuación:

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	15%	\$ 57.646.471,13	09/12/2022	30/05/2024
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	\$38.430.980,75	09/12/2022	30/11/2026
Calidad de los Servicios	10%	\$38.430.980,75	09/12/2022	30/05/2024

Se aprueba el 12 de diciembre de 2022



Lizth Viviana García Pinzón
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Jesus David Castro – Contratista - GGC.



MEMORANDO

MJD-MEM22-0010031-GGC-40000

Bogotá, D.C., 13 de diciembre de 2022

PARA: Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información**DE:** Secretaria General**ASUNTO:** Comunicación Supervisión.

Reciba un atento saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación Código: M.-GC-01 Versión: 05 Vigencia: 02 de agosto de 2022 y Manual de Supervisión e Interventoría Código: M-GC-03 Versión: 02 Vigencia: 28 de julio de 2022 aprobados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, me permito comunicarle que ha sido designado supervisor de la siguiente orden de compra:

Orden Compra No.	Contratista
101656-2022	Union Temporal Sinergy - Microhard

Anexo copia del convenio referido, de igual forma podrá consultarlo en el Sistema de Información Contractual y Financiero SICF y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II- (TVEC)

Igualmente, se le informa que, en virtud de la presente designación, deberá dar cumplimiento a las responsabilidades y obligaciones en materia de supervisión consagradas en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en los Manuales de Contratación y Supervisión e interventoría del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Nota: Es importante recordar, que la designación de supervisión se realiza al cargo y no al titular del mismo exclusivamente. Por lo que, ante un eventual cambio de titular del cargo, la supervisión permanecerá en quien lo ostente, sin necesidad de una nueva designación. Manual de Supervisión e Interventoría, numeral 3.4.

Cualquier duda o aclaración adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
HELEN ORTIZ CARVAJAL
Secretaria General
Fecha: 2022.12.13 11:06:31 -
05:00

Elaboró: Jesus David CAstro - Contratista GGC
Revisó: Lizth Viviana garcia - CGGC
Aprobó: Helen Ortiz - SG

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=tzBBkizGWXYmT%2FEBYDogG88jn7n2a1y0u6Rkaz7HqCQ%3D&cod=Hw8qngh8Rr8CDDASl6sLiQ%3D%3D>